 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 4 de abril de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1354

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación



Estudiante que entrevista: RAISA GELUSCA JIMENEZ PALOMINO

Convocante(s):

LILIANA MAGRET DURAN NAVARRO

Convocado(s):

LEONARDO ANTONIO OÑATE TORRES

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Liliana Durán Navarro, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar,
39461782, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio,
 comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación
 extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE EXPRESA QUE EL SEÑOR LEONARDO OÑATE TRABAJA EN UNA MINA DE ORO Y CUENTA CON TODAS LAS FACILIDADES ECONOMICAS PARA PASARLE UNA CUOTA ALIMENTARIA JUSTA Y EN CONCORDANCIA CON LOS GASTOS DEL MENOR, YA QUE LA CUOTA QUE EL PADRE APORTA FUE ESTABLECIDA ENTRE PARTES DE MANERA INFORMAL SIN FIRMAR NINGUN DOCUMENTO.

- 2 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SOSTUVO UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON EL SEÑOR LEONARDO ANTONIO OÑATE TORRES DE LA CUAL NACIÓ SU HIJO EL MENOR SAMUEL DAVID TORRES DURAN QUIEN CUENTA CON 11 AÑOS DE EDAD EN LA ACTUALIDAD.

- 3 MANIFIESTA QUE SOLO DESDE EL AÑO 2018 EL PADRE COMENZO A DAR UNA CUOTA ALIMENTARIA DE 250,000 DURANTE AÑO Y MEDIO, GRACIAS A LA INSISTENCIA PARA ESTA MISMA, DICHA CUOTA FUE AUMENTADA PARA EL AÑO 2020 A 300,000 Y PARA EL AÑO 2021 A 350,000.



- 4 LA CONVOCANTE AFIRMA QUE PARA EL AÑO 2023 LA CUOTA FUE AUMENTADA A 400,000 Y QUE EN LA ACTUALIDAD EL PADRE LA VOLVIO A BAJAR A 350,000 ALEGANDO QUE NO ESTA GANANDO LO MISMO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 15	MES: junio	AÑO: 2018
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 ESTABLECER UNA CUOTA ALIMENTARIA SOBRE EL MENOR SAMUEL OÑATE DURAN.

CUANTÍA

Monto

- 1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DONDE SE FIJE UNA CUOTA ALIMENTARIA JUSTA PARA EL MENOR Y ASI PROTEGER LOS DERECHOS DE ESTE MISMO.

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LILIANA MAGRET DURAN NAVARRO
	Cedula:	39461782
	Correo:	duranliliana987@gmail.com
	Dirección:	DIAGONAL 20E 4D 43 SAN ANTONIO APTO 2
	Teléfono:	3136121131
	Ciudad:	VALLEDUPAR



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
VIGILADA MINEEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	LEONARDO ANTONIO OÑATE TORRES
	Cedula:	1082866087
	Correo:	
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3188573168
	Ciudad:	OCAÑA

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 39461782		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LILIANA MAGRET DURAN NAVARRO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 10	MES: 11	AÑO: 1984
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACIÓN:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	40 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	DIAGONAL 20E 4D 43 SAN ANTONIO APTO 2		
PRIMER TELÉFONO:	3136121131		
SEGUNDO TELÉFONO:	3136121131		
CELULAR:	3136121131		
CORREO ELECTRÓNICO:	duranliliana987@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Jiliana Ovín

FIRMA
 CÉDULA: 39461782

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.